

Miraflores, 10 de octubre de 2011

Señora
Kela León
Secretaria Ejecutiva
Consejo de la Prensa Peruana

CONSEJO DE LA
PRENSA PERUANA

10 OCT 2011

2011/100

RECIBIDO

Recibo por Jonathan Aguado

2:05 PM

De mi consideración

En relación a su comunicación del 29 de septiembre respecto a la queja del señor Ramón Mujica Pinilla contra mi persona, que se acompaña de cuatro recortes periodísticos que lo aluden, me permito hacerle el presente resumen de descargo:

1. Con fecha 18 de julio de 2011, el suscrito publicó como nota de investigación, un informe sobre el proceso que se está siguiendo en las cortes del Callao contra el abogado Carlos Condorcahuana Roca, apoderado de la empresa Promotora Oquendo, por haber destruido ruinas preincaicas utilizando tractores y motoniveladoras, dentro del área del exfundo Oquendo, para poder vender los terrenos a empresas urbanizadoras. Este hecho de suma gravedad tenía un componente fuera de lo común: que entre los socios y directivos de la empresa implicada estaba el director en funciones de la Biblioteca Nacional, Ramón Mujica Pinilla, lo que planteaba un claro conflicto de intereses ya que el denunciante de Condorcahuana era el Instituto Nacional de Cultura, entidad del mismo sector Cultura, del que forma parte la Biblioteca.

El texto en mención no decía sin embargo que Mujica estuviera directamente implicado en el daño o que estuviera protegiendo al depredador, o presionando al ministro para la defensa del procesado, asuntos que no nos constan. La información se limitaba a hacer el contraste entre el rol de Mujica como cuidador de una parte de nuestra cultura y la actuación ilegal de una empresa de la que es parte, contra otros valores culturales.

2. En carta notarial dirigida al diario La Primera, el señor Ramón Mujica Pinilla envió una carta por vía notarial rechazando el contenido del artículo del 18 de julio, haciendo las siguientes precisiones:
 - a) Que había confundido el nombre de su padre, que es Manuel y no Miguel;
 - b) Que es accionista minoritario de Promotora Oquendo desde el 2007;
 - c) Que el INC no está enjuiciando a su empresa;
 - d) Que no conoce ni ha trabajado con el procesado Condorcahuana;
 - e) Que su presencia en la BNP no era para influir a favor de Condorcahuana;
 - f) Que siendo que ese sujeto ha sido condenado habría que decir que el señor Mujica ha influido más bien en su contra;
 - g) Que toda pena es poca para los que destruyen el patrimonio cultural.

En el resto de la carta, el señor Mujica se refiere a otra nota del 26 de febrero de 2011, de otro periodista, y al tema del cierre de la Biblioteca por vacaciones.

El 20 de agosto se publicó el íntegro de la rectificación sobre el caso Oquendo y se excluyó el segundo párrafo por tratarse de un tema ajeno. A esto el señor Mujica llama "mutilación", cuando lo que realmente se hizo fue cautelar su derecho a defenderse y aclarar lo que habíamos afirmado el 18 de julio.

3. En relación a la rectificación sobre el caso Oquendo, hemos probado con hechos y documentos lo siguiente
- Que el señor Ramón Elías Mujica Pinilla es fundador y socio de empresa Promotora Oquendo desde 1997, con sus hermanos y primos, y su tío Miguel presidente del directorio. En la ficha de registro de la propiedad mercantil N° 123947, figura además como primer gerente de la empresa, por tanto no es verdad la afirmación de que era un simple socio minoritario (casi como una persona distante) y recién desde 2007, es decir de un empresa en marcha.
 - Que el señor Carlos Condorcahuana Roca cuenta con poderes para representar a Promotora Oquendo en los actos referidos a sus actividades inmobiliarias todas las cuales tienen lugar en el exfundo Oquendo. Así se manifiesta en el Instrumento Público Número Tres Mil Setentiuno expedido por la Notaría Carcausto, a través del cual Maribel Mujica Pinilla transfiere estos poderes a dicha persona.
 - Estos documentos relacionan al señor Ramón Mujica Pinilla con el caso de los daños a la zona arqueológica del ex fundo Oquendo ya que no existe denuncia o documento que acredite que actuó contra la acción depredadora del apoderado de su propia empresa, aún en el supuesto de que fuese cierto que no lo conociese personalmente.
 - En ningún momento de la nota del 18 de julio se afirma que Mujica Pinilla haya presionado al ministro de Cultura, y las únicas referencias al entonces ministro Ossio son para preguntarse si sabe sobre este caso.
 - El Atestado N° 001 2011-XX-DIRTEPOL-C/DIVTER-2-CSG-DEINPOL, indica que el señor Ramón Mujica fue comprendido en una denuncia por delito contra el patrimonio, usurpación y de turbación a la posesión en otro caso en el exfundo Oquendo, figurando como no habido. En realidad se trata de otro caso de posesionarios presionados por la fuerza por las empresas del grupo Mujica para que se retiren de sus terrenos. Y son los afectados los que hacen la relación con el director de la Biblioteca, no el diario, que no tiene ninguna razón particular contra esa persona, pero si una obligación de acoger las denuncias de quienes se consideran afectados en sus derechos.
4. El 3 de septiembre de 2011, La Primera publicó la nota "Rara desaparición de libros en la Biblioteca Nacional", en la que se muestran algunas contradicciones en la información que el director de la Biblioteca Nacional Ramón Mujica Pinilla ha venido brindando en diversos medios de comunicación denunciando el robo y hasta saqueo de libros de gran valor histórico y patrimonial en la institución a su cargo, advirtiendo de la existencia de una mafia que se dedicaría al tráfico de estos materiales. La denuncia, como es evidente, es muy seria y pone de realce la gran cuestión de saber lo que debemos hacer los periodistas y los funcionarios del Estado cuando tenemos en nuestras manos casos de relevancia que deben ser puestos al conocimiento público.

Porque lo que es cierto es que el señor Mujica ha hecho es poner en entredicho la idoneidad profesional y la moral de los funcionarios de la Biblioteca que trabajaban antes de su gestión, impidiéndoles al mismo tiempo ejercer su derecho de defensa ante

declaraciones públicas de su director, que en cambio si puede exigir el derecho a la rectificación o plantear una demanda como la que se ha hecho ante el Consejo de la Prensa. Es esta asimetría de derechos lo que nos hizo estudiar la documentación del caso, tal como también lo está haciendo la OIT respecto a la demanda del sindicato por lo que considera amenazas contra la libertad sindical.

El punto es que en la nota de investigación que según el señor Ramón Mujica sólo contiene "nuevas mentiras", se advierte a través del contraste de sus propias declaraciones que fue él mismo quién indicó que un lote de cartas de la colección Cáceres encontrado en un mueble dado de baja, aparentemente a punto de ser sacado de la Institución "por lo menos... no llegó a salir, o sea que estrictamente no podemos hablar de robo." (Declaraciones ante la Comisión de Educación y Cultura del Congreso, el 11 de marzo del 2011)

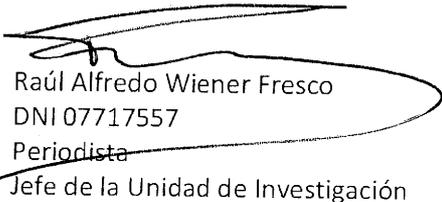
Sin embargo más adelante, en declaraciones posteriores ha insistido en que uno de los robos más graves sufridos por la Biblioteca son las cartas de Cáceres, que no habían sido robadas. El mismo artículo alude al caso de un vigilante capturado tratando de sustraer un libro aparentemente de mucho valor que fue presentado como un ejemplo del grave problema que estaría produciéndose en la Biblioteca. Pero el vigilante era parte del personal nuevo traído por el director y su ingreso a la zona reservada es completamente irregular, siendo además un dato calve que el sistema de seguridad de ingreso y salida está bajo el control de la alta dirección y fuera del alcance de los trabajadores sindicalizado a los que Mujica ha acusado de mafiosos.

La nota del 3 de septiembre no va más allá de las dudas que aparecen frente a una denuncia que muchos medios han convertido ya en una acusación contra el personal técnico de la Biblioteca Nacional, con el que no nos une ninguna alianza o vínculo personal.

5. Finalmente sobre el aviso pagado publicado por La Primera el 6 de septiembre, donde se alude al señor Mujica Pinilla en relación a los problemas del Fondo Oquendo, sólo cabe decir que es responsabilidad de los contratantes cuyos nombres aparecen al final de la publicación.

En conclusión, frente a la queja del señor Ramón Mujica Pinilla y a su derecho al buen nombre, debemos decir que somos respetuosos de todos los derechos, pero en la labor periodística tenemos un compromiso mayor con la verdad y la justicia. Creemos que las notas en discusión están ajustadas a esa premisa

Atentamente



Raúl Alfredo Wiener Fresco

DNI 07717557

Periodista

Jefe de la Unidad de Investigación

Diario La Primera